



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** CERTIFICA PRIMEROS PASOS EN LA METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN (81-22)

---

VISTO:

La ley N° 7 (t.c. por Ley 6347), la Res. CACFJ N° 12/22, las Disp. SE-CFJ N° 64/22 y 94/22, el Acta Complementaria N° 2 suscripta con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet), y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 12/22 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Primeros pasos en la metodología de la investigación".

Que por Disp. SE-CFJ N° 94/22 se autorizó su realización.

Que a tal fin se suscribió el Acta Complementaria N° 2 del Convenio Marco suscripto con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet).

Que se designó como capacitador a Gabriel Pereira. La actividad se llevó a cabo el 24 de noviembre de 2022 y se transmitió por el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 64/22 estableció el monto de las retribuciones para las tareas que desempeñen los capacitadores, formadores y auxiliares docentes en cursos, seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas; coordinación o dirección de cursos y actividades similares; y moderación de paneles, coordinación de debates y similares; tutorías, preparación de material, filmación de clases tanto de actividades presenciales como virtuales.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**La Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE**

1°) Certifíquese la participación de Gabriel Pereira como capacitador durante una (1) hora en la actividad "Primeros pasos en la metodología de la investigación" realizada el día 24 de noviembre de 2022.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos tres mil quinientos (\$3.500,00) a Gabriel Pereira, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

